



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Informe N° 000039-2022-ITP/OPPM del 17 de octubre de 2022, sustentado en el Informe Técnico N° 000050-2022-ITP/PLANEAMIENTO de la misma fecha, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Acuerdo N° SO-001-001-2024-ITP/CD adoptado por el Consejo Directivo del ITP adoptado en la sesión del 31 de enero de 2024, y comunicado mediante Memorando nro. 007-2024-ITP/SCD de fecha 20 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, de conformidad con el numeral 26.8 del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como una de sus funciones la de elaborar el proyecto de Memoria Anual, en coordinación con los órganos del ITP;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 del referido Reglamento, señala que el Consejo Directivo, tiene como función aprobar la Memoria Anual;

Que, a través del Informe N° 000039-2022-ITP/OPPM del 17 de octubre de 2022, sustentado en el Informe Técnico N° 000050-2022-ITP/PLANEAMIENTO de la misma fecha, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió la propuesta de Memoria Anual Institucional 2021;

Que, mediante Acuerdo N° SO-001-001-2024-ITP/CD, adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, el Consejo Directivo acordó aprobar la Memoria Anual Institucional 2021, del ITP;

Que, con Memorando n.° 1429-2024-ITP/OPPM, de fecha 28 de febrero de 2024, sustentado en el Informe n.° 0025-2024-ITP/PLANEAMIENTO de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica versión final de la Memoria Anual Institucional 2021 del ITP;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Supremo N° 005-2016-PRODUCE; y el Acuerdo de Consejo Directivo N° SO-001-001-2024-ITP/CD en su Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Memorial Anual Institucional 2021, del Instituto Tecnológico de la Producción, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

Presidente del Consejo Directivo
Instituto Tecnológico de la Producción